

Inequidad previsional: los jubilados que se incorporen en septiembre cobrarán más que los actuales

19/08/2024



Los haberes jubilatorios subirán un 4% en septiembre, en línea con la inflación de julio, que difundió esta semana el INDEC, pero para los que se jubilen a partir del comienzo del noveno mes del año, el aumento alcanzará el 32,2%.

La marcada diferencia entre el haber que percibirán los ya jubilados o los que empiecen a serlo en agosto respecto de quienes adquieran esa condición desde septiembre, se debe a que el Ministerio de Capital Humano actualizó las remuneraciones que se toman como referencia para determinar la jubilación, a partir del mes que viene.

La disposición de la cartera que conduce Sandra Pettovello fue comunicada a través del Boletín Oficial el pasado viernes, y responde a que la ley 27.426 determina que los coeficientes de

las remuneraciones mensuales para fijar el haber inicial deben actualizarse cada tres meses en base al RIPTTE (Remuneración Imponible de Trabajadores Estables).

De esta manera, el coeficiente de actualización de las remuneraciones que estaba en 87.081,536 en el trimestre junio, julio, agosto aumenta a 115.130,326 para septiembre, octubre, noviembre, ya que el RIPTTE se incrementó en abril 16,1%, en mayo 7,3% y 6,1% en junio, lo que da un acumulado de 32,2%.

Antes de la vigencia de la mencionada norma, las actualizaciones estaban vinculadas a la suba de las jubilaciones y remuneraciones, por lo que no existía este desfase. Con el sistema actual, las personas que tienen exactamente las mismas remuneraciones pueden percibir distintos haberes por cesar o solicitar la jubilación en días diferentes.

En este marco, el ajuste trimestral de las remuneraciones determina que pueda ser más conveniente jubilarse en marzo, junio, septiembre o diciembre, que es cuando se ponen en marcha las actualizaciones, que en las semanas o meses previos. Cuánto cobrarán los jubilados en septiembre.

Tras la publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de julio, que alcanzó el 4%, y con la plena vigencia de la fórmula de movilidad vinculada a la inflación dispuesta por el Gobierno, las jubilaciones y pensiones subirán el mismo porcentaje en septiembre, por lo que el haber mínimo aumenta de \$225.454,42 a \$234.540 y el haber máximo pasa de \$1.517.094,80 a \$1.578.234.

En caso de que se confirme el otorgamiento de un nuevo bono de \$70.000 para los jubilados de la mínima, el haber más bajo pasará de \$295.454 a \$304.540.

Al aplicar el monto del refuerzo sin variaciones, el aumento termina siendo inferior al índice inflacionario, ya que la suba rondaría entre el 2,8% y el 3,07%, dependiendo la

prestación.

De esta manera, se registra otra diferencia en el cobro de los haberes, como viene sucediendo con cada ajuste, lo que refleja que la suba del ingreso total que se acumuló en los últimos meses es bastante más baja que el incremento de los montos sin considerar el refuerzo.

En este sentido, si se ratifica el plus de \$70.000 para septiembre, los ingresos mínimos acumularán en nueve meses un incremento del 89,5%, por debajo del 87% que suma la inflación anual hasta julio.

Esto se debe a que el refuerzo no se actualiza desde marzo, generando una pérdida constante frente a la variación de precios. En contraste, los que no perciben bonos alcanzarán una suba de hasta el 121,8%.